

## **LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESCUELA**

EL CONSEJO DE ESCUELA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

AUTORES: Niurka Pérez Quezada<sup>1</sup>

Ermis González Pérez<sup>2</sup>

Lucía Rafael Martínez<sup>3</sup>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: [niurkapq@ult.edu.cu](mailto:niurkapq@ult.edu.cu)

Fecha de recepción: 8-02- 2021

Fecha de aceptación: 20-04- 2021

### RESUMEN

La promoción de la salud constituye una de las problemáticas que enfrenta hoy la escuela cubana y para ello cuenta con diversos procesos y agencias; tal es el caso del Consejo de Escuela, institución popular que tiene dentro de sus direcciones de trabajo, participar en la preparación pedagógica, psicológica y de salud, de los actores educativos, a través de las diferentes modalidades de orientación a la familia. Es por ello que en el artículo se presenta un análisis histórico del funcionamiento del Consejo de Escuela en la promoción de la salud de escolares primarios y además, se ofrecen sugerencias de las funciones que deben desempeñar los integrantes del Consejo de Escuela, así como los espacios de actuación y los métodos a utilizar en su labor, para lograr la integración de la escuela, la familia y la comunidad en la promoción de la salud de los escolares.

### PALABRAS CLAVE

Consejo de Escuela; promoción de la salud; Educación Primaria.

## **THE HEALTH PROMOTION IN PRIMARY EDUCATION IN THE FUNCTIONING OF THE SCHOOL COUNCIL**

### ABSTRACT

Health promotion constitutes one of the problems facing the Cuban school today and for this, It has various processes and agencies; Such is the case of

---

<sup>1</sup> Licenciada en Educación, Especialidad Educación Especial, Máster en Ciencias de la Educación. Profesora Asistente del Centro Universitario, Municipio Colombia, Las Tunas. <http://orcid.org/0000-0002-4614-454x>

<sup>2</sup> Licenciado en Educación, Especialidad Física-Electrónica, Doctor en Ciencias Pedagógicas, Profesor Titular del Centro Universitario, Municipio Colombia, Las Tunas. <http://orcid.org/0000-0003-4785-2748>

<sup>3</sup> Licenciada en Pedagogía-Psicología, Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular del Departamento de Lenguas Extranjeras. Universidad de Las Tunas. <http://orcid.org/0000-0002-9572-3556>

the School Council, a popular institution that has, within its working directions, participate in the pedagogical, psychological and health preparation of educational actors, through the different modalities of family orientation. That is why the article presents a historical analysis of the operation of the School Council in promoting the health on primary schoolchildren and also offers suggestions of the functions that the members of the School Council should perform, as well as the spaces of action and the methods to be used in their work, to achieve the integration of the school, the family and the community in promoting the health of schoolchildren.

#### KEYWORDS

School Council; Health promotion; Primary education.

#### INTRODUCCIÓN

Ante la compleja situación epidemiológica que enfrenta el país se debe continuar incentivando el desarrollo de acciones de promoción de la salud, dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas y a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de atenuar su impacto en la salud pública e individual. La promoción de la salud es el proceso que permite a los hombres incrementar su control sobre los determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla.

En este sentido en la actualización de los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, aprobados en el VII Congreso del PCC, en el Capítulo VI, relacionado con la Política Social de Salud, se plantea en el número 124, que se requiere: “Fortalecer las acciones de salud con la participación intersectorial y comunitaria en la promoción y prevención para el mejoramiento del estilo de vida, que contribuyan a incrementar los niveles de salud de la población” (2016, p. 28).

Por esa razón la educación cubana actual demanda a la escuela primaria, la formación integral de la personalidad del escolar. En estas circunstancias, la búsqueda de alternativas de solución a los problemas que se presentan, requiere de cambios que garanticen la preparación de los escolares.

A esta preparación contribuye el proceso de promoción de la salud que incorpora nuevos ejes temáticos, a partir de la implementación del Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación, con el objetivo de “Contribuir a la formación de valores, al desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos y conductas saludables en los escolares para que sean capaces de asumir una actitud responsable ante la salud personal y colectiva” (Torres, 2018, p. 8). No obstante, para lograrlo desde el modelo de la escuela primaria se requiere que desde la ciencia se aporten elementos que aludan la cohesión del trabajo multifactorial que se necesita para lograr una adecuada promoción de la salud de los escolares a partir de los cambios sociales.

Por lo que es relevante el papel de la escuela en estrecha relación con agentes comunitarios y la familia, aspectos tratados en el referido programa, aún cuando no se argumenta cómo se concretan las relaciones de integración entre estos factores dentro de los espacios educativos que se generan, aspecto que puede quedar debidamente armonizado si se tuviera en cuenta al Consejo de Escuela como organización popular encargada de integrar los agentes en la promoción de la salud de los escolares.

En relación con el Consejo de Escuela, en la RM. 216/08 “Reglamento de los Consejos de Escuelas y de Círculos Infantiles” se puntualiza que, sus integrantes deben participar en la organización y desarrollo de la preparación psicológica, pedagógica y de salud, a través de diferentes modalidades de orientación a la familia, sin embargo, se carece de argumentos sobre el funcionamiento del mismo para abordar diferentes temáticas donde se incluye la promoción de la salud, así como las funciones de sus miembros en el tratamiento de los diferentes ejes temáticos referidos en el Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación.

Mediante el análisis de los diagnósticos integrales de los escolares primarios, de los informes de las visitas efectuadas por la asesora de salud a los centros de la Educación Primaria y de los criterios de la familia, maestros y miembros del Consejo de Escuela, de la escuela primaria Marcelo Salado, del municipio Colombia, Las Tunas, se constató que existen insuficiencias en el funcionamiento del Consejo de Escuela, en la promoción de la salud.

Entre las insuficiencias se encuentran: el conocimiento de los miembros del Consejo de Escuela, sobre los diferentes contenidos referidos a la promoción de la salud, la toma de decisiones y autonomía de los miembros del Consejo de Escuela ante situaciones de salud en la institución escolar y la influencia del Consejo de Escuela en la integración entre la escuela, la familia y la comunidad para dar solución a los comportamientos de salud en los escolares. Lo que permitió identificar que existe una contradicción entre la finalidad de la Escuela Primaria de integrarse a la familia y la comunidad para contribuir a la formación integral de la personalidad de los escolares y la inadecuada promoción de la salud que se promueve en esta educación, a partir del funcionamiento del Consejo de Escuela. Lo anterior permite identificar el siguiente problema: ¿cómo fortalecer la promoción de la salud en la Educación Primaria, a partir del funcionamiento del Consejo de Escuela?

## DESARROLLO

### *Antecedentes de la promoción de la salud desde el Consejo de Escuela*

En Cuba desde el triunfo de la Revolución en 1959, comienza una etapa en la que se comprendió, la necesidad de incluir la educación para la salud, como parte de la formación integral de los escolares. En 1961 durante la Campaña de Alfabetización los maestros llevaron la Cartilla Sanitaria para enseñar normas higiénicas en las zonas rurales, que se centró en los aspectos

relacionados con la higiene, la conservación de la salud física y el aspecto personal adecuado, con el objetivo de prevenir y controlar enfermedades en la población escolar.

En tal sentido la Promoción de Salud es una estrategia de intervención que trasciende el marco del sistema de salud y se sitúa al nivel de la organización económico social de la población de una comunidad, municipio, provincia, región y país al aprovechar todos los espacios que esta ofrece, es así como en su red se reconocen diferentes modalidades, entre ellas: escuelas promotoras de salud y universidades por la salud.

El proceso pedagógico tiene entre sus propósitos promover la salud de los miembros de la comunidad educativa dirigido a la formación de la personalidad y es el marco ideal y estratégico para entrenar a la escuela, la familia y la comunidad en la promoción de la salud y de manera particular en la participación social.

El Consejo de Escuela es una organización integrada por la familia, representantes de los organismos y organizaciones de la comunidad que tiene dentro de sus principales direcciones participar en la preparación pedagógica, psicológica y de salud, a través de las diferentes modalidades de orientación a la familia, así como la de participar en la labor educativa de la institución en relación con la formación de hábitos higiénicos y de convivencia social.

Al respecto en la Tesis sobre Política Educativa del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, se definió al Consejo de Escuela como:

[...] la organización educacional de base que cuenta con la presencia de los padres, la familia, los vecinos y los integrantes o dirigentes de las instituciones, organismos y organizaciones políticas y de masas de la comunidad, constituye la vía adecuada para vincular la escuela con esta, de forma tal que conjugue los esfuerzos de todos, alrededor de las labores de la escuela, a la vez que extiende su función educativa a los miembros de la comunidad (1975, p. 31)

El aporte de la escuela y de la familia al desarrollo de la cultura en salud, presupone que las acciones de promoción de la salud que se instrumenten no sean espontáneas, ellas deben corresponderse con estrategias bien concebidas para que satisfagan las exigencias que la sociedad plantea a la institución educativa. De la acción conjunta de la escuela, la familia y la comunidad depende que los escolares desarrollen estilos de vida saludables, que los acompañen durante toda la vida.

En la Tesis sobre política educativa del Primer Congreso del Partido, se precisa que el Consejo de Escuela constituye la vía adecuada para vincular la escuela con la familia y así lograr la función educativa que esta debe desempeñar. En 1978 se emite la Resolución Ministerial No. 400/78 Reglamento sobre los Consejos de Escuelas, donde se plantea la necesidad de modificar un tanto la estructura, tareas y funciones que tenían los Consejos de Escuela.

Esta resolución se refiere al Consejo de Escuela como una organización educacional que propicia la adecuada integración de las tareas que debe llevar adelante la escuela, como son la promoción, la retención, la disciplina escolar, la orientación profesional, el estudio – trabajo, el apoyo a las organizaciones estudiantiles y en general la de conocer de forma periódica la marcha del trabajo docente de maestros y escolares y adoptar las medidas de apoyo convenientes, para elevar la promoción, desde el punto de vista académico, sin hacer alusión a lo relacionado con la salud de los escolares.

En el IV Seminario Nacional para educadores, se explican los pasos para la constitución y reestructuración del Consejo de Escuela, se ofrecen indicaciones sobre la puesta en práctica de la RM 400/1978 y se hace una valoración de cómo se organiza este, donde resume como su objetivo esencial: coadyuvar para que se cumplan los objetivos de la escuela y las principales tareas del plan de trabajo anual del centro así como contribuir a la formación integral de los escolares y al cuidado y conservación de todos los medios que el Estado ha puesto a disposición del centro en cuestión. (1980, p. 6)

En este seminario se proponen ejemplos de actividades, sugerencias para llevar a cabo el debate en el aula y un plan de trabajo a desarrollar en el año por el Consejo de Escuela. Dentro de los temas a abordar se sugieren aspectos relacionados con la asistencia y puntualidad, el estudio, la formación de hábitos, sentimientos e intereses en los escolares y otros temas relacionados con la organización escolar, donde se tienen en cuenta las principales dificultades del curso anterior, sin hacer referencia a ningún aspecto relacionado con la salud.

En 1980 se crean las escuelas de educación familiar con un enfoque metodológico participativo, que al ampliarse los servicios y con el apoyo de los médicos de la familia, se abren nuevas posibilidades para la orientación en estas temáticas a las familias y se integra la Educación para la Salud a todos los programas de las asignaturas en la Educación Primaria e involucra a todo el personal docente en esta tarea.

Durante el perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, en el año 1986, se definen objetivos y contenidos relacionados con la salud, para ser abordados de forma transversal en todas las asignaturas en los diferentes programas de distintos grados y niveles.

Un principio de la Revolución es el de la participación de toda la sociedad en las tareas de la educación del pueblo, reconoce a la sociedad como una gran escuela en la que participan de forma conjunta todas las organizaciones e instituciones sociales. El Consejo de Escuela es la organización compuesta por la familia, representantes de los organismos y organizaciones de la comunidad, que tiene entre sus objetivos la consolidación del vínculo y coordinación entre las organizaciones del territorio que están implicadas en la educación de las nuevas generaciones, para participar de forma activa y sistemática en el cumplimiento de las tareas de la educación que a ellas les

corresponde.

En el año 1989 comienza la labor de perfeccionamiento del trabajo con la familia, basándose en las experiencias obtenidas en la etapa experimental de las Escuelas de Padres y de las técnicas participativas empleadas. Estas se generalizaron a todo el país, como vía fundamental del trabajo con la familia, desde una concepción intersectorial y multifactorial, estrechamente relacionadas con los Consejos de Escuela.

Por lo que en julio de 1989 entra en vigor una nueva Resolución Ministerial la No. 364/89 Reglamento de los Consejos de Escuelas, que ratifica la participación plena de los padres en la educación social de sus hijos. Es por ello que la escuela en estrecha vinculación con el Consejo de Escuela garantiza la unidad de influencias educativas sobre los escolares, a través de la preparación que desarrolla con la familia.

El trabajo educativo desarrollado con la familia se extendió hasta diferentes programas de la televisión y la radio, como “Nuestros hijos” (televisión) y ¿Qué piensa usted profesor? (radio Progreso), que según referentes constituyen los primeros antecedentes de la Educación Familiar a través de los medios de difusión masiva en nuestro país. Estos espacios, asesorados y conducidos por especialistas del Ministerio de Educación, con el objetivo de contribuir a elevar la preparación psicopedagógica y de salud de la familia, así como ponerla en mejores condiciones de cumplir con su función educativa.

En 1992 se realiza el programa de educación comunitaria “Para la Vida” el que tiene dentro de sus ejes temáticos “La Educación Familiar para la convivencia” que se corresponde con la versión del libro “Para la Vida”, el que aborda las principales dificultades y problemáticas que presenta la familia, donde se incluyen temas de salud. El objetivo de este programa es la integración de todos en la educación dentro de la comunidad y elevar la calidad de vida de la población.

En los documentos oficiales de la política educacional del país, en el curso 1996-1997, se explican las metas a lograr en el trabajo de promoción de la salud, en cada enseñanza en la Organización Escolar y dirección del proceso docente educativo, el trabajo metodológico, científico técnico y de superación, en la formación laboral y el trabajo comunitario. En el caso específico de la escuela plantea: “Que se propicie la formación de hábitos higiénicos, modos y estilos de vida más sanos en los escolares, a través de la participación de médicos de la familia y el colectivo pedagógico, en estrecho vínculo con los contenidos de las asignaturas.” MINED, RM. 60/96 (1996, p. 12).

En correspondencia con lo dispuesto en este documento, se emite la Resolución Conjunta MINED-MINSAP 1/97 que pone en vigor las indicaciones para el trabajo conjunto entre los ministerios de Educación y de Salud, esta resolución expresa que:

Por trabajo conjunto se entiende el proceso organizado de ambos organismos para la consecución de sus objetivos y la gestión colegiada para la solución de los problemas identificados. Tiene como base la conciliación de intereses y participación activa de ambos, desde el nivel central hasta la base, en la definición de propósitos, acciones, indicaciones y programas de acción que se correspondan con la política del Estado y el Gobierno (1997, p. 2).

La puesta en práctica de esta resolución marca un momento importante en la acción de ambos organismos al concebir la integración médico-pedagógica como un concepto de nuevas dimensiones en el trabajo conjunto del personal docente y de salud en las instituciones y como la expresión más acabada de la relación entre los propósitos de salud y educación, al complementarse la labor de ambos sectores y potenciar el óptimo aprovechamiento de su capacidad técnica y desarrollar acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación, así como, el apoyo del equipo de salud al personal docente, para desarrollar la promoción de la salud.

En 1999 entra en vigor el Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación, en él se definen los objetivos a lograr y los contenidos a abordar en cada uno de los niveles educativos. Este programa se desarrolla básicamente a través de las vías curricular, extracurricular y mediante la educación familiar y comunitaria, el que constituye una expresión de voluntad política y la decisión del ministerio de Educación de:

[...] trabajar para que [...] los problemas de salud estén integrados al proceso pedagógico y que parte de nuestra Pedagogía y de nuestra educación sea educar a niños y jóvenes para que sean ciudadanos más sanos, plenos, para que tengan una noción de la vida cualitativamente superior (Torres, 1999, p. 5).

En este sentido, el folleto “Los Consejos de Escuela en las transformaciones educacionales”, que forma parte del programa de educación comunitaria “Para la Vida”, aporta ideas y sugerencias para perfeccionar el funcionamiento de estos órganos educacionales de base. Proporciona vías prácticas para garantizar la participación protagónica de las familias en las transformaciones que se llevaron a cabo en esta etapa. Dentro de las acciones de capacitación a la familia que se sugieren en este folleto, relacionados con la promoción de la salud se incluyen los temas de educación sexual (embarazo precoz, prostitución), la comunicación y violencia intrafamiliar, hábitos de higiene, el alcoholismo y el tabaquismo. (Castro, 1999, p. 32)

Aunque este proceso tiene características propias de cada lugar y territorio donde se realiza, posee procedimientos generales de accionar conjunto e integrado que se deben seguir en el Consejo de Escuela para que contribuya a su desarrollo exitoso. En primer lugar es necesario representarse claramente el modelo de la escuela a la que aspira la sociedad, y concretar lo que se desea para la escuela de manera específica. Además se requiere de la

exploración de los problemas que presentan la escuela, la familia y la comunidad que impiden el logro de las aspiraciones que tenemos en la educación de los escolares. Toda escuela debe hacer un diagnóstico al inicio del curso escolar para proyectar su trabajo (Castro, 1999, p. 7).

En este proceso de transformación en la escuela se requiere de estímulos externos que provoquen cambios, que fortalezcan la conciencia de los padres y madres que forman parte del Consejo de Escuela acerca del cumplimiento de su función educativa y las vías para lograrlo.

Las exigencias sociales contemporáneas demandan de la Educación, la definición de una concepción pedagógica para el trabajo de promoción de la salud que se realiza desde las instituciones docentes y exige interpretar, en la teoría y la práctica, la relación entre las categorías fundamentales que se relacionan con el proceso docente-educativo y la promoción de la salud en su más amplia dimensión.

En el curso 2001 - 2002, entra en vigor el Programa director de las asignaturas priorizadas para la Enseñanza Primaria (2001), para que en estas se le de salida a diferentes ejes transversales y se incluye entre sus objetivos formativos las habilidades que deben lograr los escolares referidos a la salud, como son: reconocer las principales partes del organismo y las formas de protegerlas; conocer y practicar las principales medidas higiénicas para mantener la salud física y mental; practicar correctos hábitos de alimentación y conducta en la mesa; mantener una apariencia personal adecuada a la normas de convivencia social, así como establecer relaciones de respeto hacia el sexo opuesto, manteniendo los patrones éticos de nuestra sociedad (p. 4).

En este programa no se tienen en cuenta los ejes temáticos referidos a la educación antitabáquica, antialcohólica y antidroga; la prevención de accidentes y educación vial; la medicina tradicional y natural, ni la comunicación y convivencia, temáticas necesarias para la formación integral de los escolares, el desarrollo de hábitos y habilidades, así como, la adquisición de conocimientos que le permitan lograr estilos de vida saludables.

En ese proceso la escuela asume un papel activo en la preparación de las nuevas generaciones para la participación social; no sólo enseña sobre las enfermedades y los problemas comunes de la salud física, trabaja también en los elementos fundamentales de la comunicación, los valores personales, el desarrollo de la autoestima y las actitudes relacionadas con la participación efectiva y real en el mejoramiento de la vida y el fortalecimiento de la salud.

En los Objetivos estratégicos del Ministerio de Educación para el curso escolar 2003 - 2004, se plantea que la escuela debe dirigir científicamente el desarrollo educacional, al integrar los Programas de la Revolución y perfeccionar la labor educativa de los docentes y la familia, a partir de la elevación continua de su ejemplaridad y de su capacidad de formar niños,



adolescentes y jóvenes sanos, cultos y profundamente revolucionarios.

Este cambio abrió una nueva dimensión y revolucionó el trabajo por la protección y conservación de la salud de la población escolar y en especial, el enriquecimiento de los conceptos para la formación de una cultura en salud, al acercar mucho más los propósitos de la acción conjunta por consolidar estilos de vida más sanos en las nuevas generaciones, sobre la base de la aplicación práctica de un concepto más social de la salud.

El Gobierno y el Estado dan prioridad a la Educación para la Salud y a la responsabilidad del Ministerio de Educación en el trabajo preventivo, se observa un fortalecimiento en la promoción de la salud con la existencia de programas y documentos normativos que rigen la misma, se proponen acciones relacionadas con la integración de los factores que irradian sobre la institución educacional, no siendo así con los relacionados al funcionamiento del Consejo de Escuela en las condiciones actuales en la Educación Primaria.

*La promoción de la salud desde el funcionamiento del Consejo de Escuela*

El Consejo de Escuela “constituye una organización popular compuesta por la familia, representantes de los organismos y organizaciones de la comunidad que tiene el encargo de promover la participación de todos en la formación de los educandos”. RM. 216/08, (2008 p. 1) El Consejo de Escuela debe ser un espacio donde los actores sociales pueden ser escuchados, organizados y animados en la tarea de integrar a la comunidad y la escuela para la solución de sus problemas; donde el accionar conjunto de padres, maestros y representantes de la localidad, permita el aprendizaje y el permanente perfeccionamiento no sólo del funcionamiento del Consejo, sino del papel de cada uno en el desarrollo de la tarea de formar a los escolares.

Para realizar un cambio significativo en el funcionamiento del Consejo de Escuela en la promoción de la salud, es necesario que se prepare en los diferentes contenidos relacionados con la salud, así como, realice un adecuado diagnóstico de la situación de salud del contexto escolar, familiar y comunitario que le permita identificar necesidades y potencialidades y a partir de este diagnóstico diseñar acciones encaminadas al logro de estilos de vida saludables.

Con el adecuado funcionamiento del Consejo de Escuela se puede lograr:

- Mayor compromiso de los miembros del Consejo de Escuela con la labor que realizan.
- Mejor comunicación entre la escuela, la familia y la comunidad para realizar la promoción de la salud.
- Adecuada preparación de los miembros del Consejo de Escuela, sobre los diferentes contenidos referidos a la promoción de la salud.
- Un adecuado clima afectivo entre los miembros del Consejo de Escuela que se irradie a los demás miembros de la comunidad educativa.

- Apoyo del Consejo de Dirección de la institución educativa, a las actividades de promoción de la salud realizadas por el Consejo de Escuela.
- Inserción del Consejo de Escuela a las actividades educativas de la escuela, referidas a la promoción de la salud.
- La toma de decisiones y autonomía de los miembros del Consejo de Escuela ante situaciones de salud en la institución escolar.
- La influencia del Consejo de Escuela en la integración entre la escuela, la familia y la comunidad para dar solución a los comportamientos de salud en los escolares.
- Empleo de variadas iniciativas para estimular la participación de la familia, en las actividades de promoción de la salud planificadas e involucrar a los actores sociales de las comunidades.
- Diseñar un diagnóstico participativo desde la visión, conocimientos y experiencias de los miembros del Consejo de Escuela en la promoción de la salud, que sirva de base para el diseño de los planes de trabajo y las acciones a desarrollar con el apoyo de la institución educativa.
- Calidad y sistematicidad de las acciones de capacitación al Ejecutivo del Consejo de Escuela, los familiares, los maestros y facilitadores para la labor educativa.
- Cambios en los modos de actuación en los miembros del Consejo de Escuela.

El Consejo de Escuela favorece la elevación de la responsabilidad de los padres, familiares y vecinos en la educación. Se aspira que las familias integradas en el consejo comprendan y cumplan con las responsabilidades en la educación de sus hijos. En este sentido se resalta la autonomía que debe adquirir el Consejo de Escuela en el diagnóstico, la planificación, organización, ejecución y evaluación de su funcionamiento, que parte de delimitar las problemáticas a resolver en su contexto de actuación, la concepción de los objetivos a cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como la concepción de las acciones a desarrollar en cada etapa del proceso de promoción de la salud.

El Consejo de Escuela está integrado por: el presidente, el director de la institución, un delegado de la familia por aula, representantes de las organizaciones de la comunidad tales como: Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC), Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Organización de Pioneros José Martí (OPJM)) y de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), si el centro se encuentra en una zona rural, así como, organismos de producción a los cuales esté vinculada la institución.

Un elemento importante es delimitar las funciones del ejecutivo del Consejo de Escuela en la Educación Primaria para la promoción de la salud, en el reglamento de los Consejos de Escuelas se precisan las funciones de sus miembros para el trabajo educativo, de forma general, por lo que se proponen otras, dirigidas a la promoción de la salud:

Dentro de las funciones del Consejo de Escuela para la promoción de la salud, se encuentran:

- Diagnosticar las necesidades y potencialidades del contexto institucional, comunitario y familiar.
- Planificar las acciones de promoción de la salud en la Educación Primaria.
- Organizar las funciones a desempeñar por cada uno de los miembros del Consejo, en cada una de las acciones.
- Ejecutar acciones de promoción de la salud encaminadas a lograr estilos de vidas saludables.
- Controlar las acciones de promoción de la salud desarrolladas para corroborar si se han producido cambios en sus modos de actuación.
- Evaluar los resultados alcanzados en la promoción de la salud, a partir de las acciones desarrolladas.

Deberes y funciones del presidente del Consejo de Escuela:

- Lograr el compromiso y sentido de pertenencia del ejecutivo del consejo en la labor educativa que desempeñan, referida a la promoción de la salud.
- Elaborar de forma conjunta con el ejecutivo y con un estilo de consulta previo con la familia, el plan de actividades del consejo, al tener en cuenta su objetivo principal y la situación de salud que se presenta en el contexto educativo y no en la solución de problemas materiales y la organización de actividades festivas.
- Incentivar la incorporación de los factores de la comunidad y representantes de los organismos a la labor educativa de la institución, con énfasis en la promoción de la salud.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos referidos a la promoción de la salud.
- Exigir la preparación del ejecutivo del Consejo de Escuela, para desempeñar la labor educativa en promoción de la salud, por parte del director, en coordinación con personal especializado.
- Coordinar acciones de promoción de la salud con los miembros del consejo o con el personal especializado de la comunidad para que sean insertadas en las actividades del trabajo metodológico y las de la organización de pioneros.
- Lograr la autonomía del ejecutivo del Consejo de Escuela para tomar decisiones ante las situaciones de salud escolar que se presenten en la institución educativa y en el trabajo con la familia.

- Evaluar sistemáticamente el trabajo educativo desarrollado con el objetivo de lograr cultura en salud en los escolares, a partir del funcionamiento del Consejo de Escuela.

#### Funciones del director:

- Estimular la autonomía del Consejo de Escuela para tomar decisiones ante las situaciones de salud escolar que se presenten en la institución educativa y en el trabajo con la familia, con un estilo participativo.
- Incluir en el informe que presenta al consejo, las situaciones de salud que se presentan en la institución escolar.
- Actualizar al presidente y al ejecutivo sobre el comportamiento de las actividades educativas en la institución, referidas a la promoción de la salud y las dificultades que se presentan.
- Garantizar la preparación del ejecutivo del Consejo de Escuela, para desempeñar la labor educativa en promoción de la salud, en coordinación con personal especializado.

#### Funciones del delegado de aula (representa el vínculo directo entre el ejecutivo del consejo y la familia):

- Preparar a la familia y dar solución a los problemas, referidos a la salud que se presentan en la institución escolar y en la comunidad donde residen los escolares, de forma conjunta con los maestros y especialistas que inciden en su formación.
- Desarrollar el trabajo educativo, en coordinación con los agentes y agencias de la comunidad, referido a la promoción de la salud.
- Tramitar con el ejecutivo del consejo, las preocupaciones, inquietudes y problemas de salud que afectan a los escolares del aula, para contribuir a su solución.
- Incentivar la participación de la familia en las actividades relacionadas con la promoción de la salud que se organizan en la escuela y en la comunidad.
- Conocer el diagnóstico de las familias de su grupo para conocer las necesidades y potencialidades que poseen para la promoción de la salud.

#### Funciones de los representantes de las organizaciones:

- Representar a sus organizaciones en el consejo y cumplir las tareas que estas orienten, encaminadas a reforzar la labor educativa para el logro de una mayor cultura en salud en los escolares, así como, tramitar a nivel municipal en sus organizaciones correspondientes los problemas en los que estos puedan aportar en su solución.
- Participar en la planificación y organización de las actividades, así como, rendir cuenta ante el consejo de la labor educativa que realizan, referida a la promoción de la salud.

- Visitar los hogares de los escolares que presentan situaciones de salud o riesgos de contraerlas y apoyar en las actividades de preparación a la familia, interesándose por la atención individual de los casos que así lo requieran en colaboración con las organizaciones donde reside el escolar, líderes de la comunidad, delegado de la circunscripción, miembros del grupo de trabajo comunitario y presidente del Consejo Popular.
- Promover el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer el trabajo de promoción de la salud desde su organización, a nivel municipal.
- Reconocer a las familias destacadas en la promoción de la salud desde su organización.
- Involucrar a los líderes de la comunidad y miembros de su ejecutivo en la movilización de las familias para su participación activa en las reuniones del Consejo de Escuela y en las actividades de preparación a la familia, para desarrollar su labor educativa relacionada con la promoción de la salud.

Dentro de las formas de organización que se proponen para el funcionamiento del Consejo de Escuela en la promoción de la salud se encuentran: las reuniones del Consejo de Escuela, las reuniones por subgrupos de trabajo y el trabajo de mesa.

En las reuniones del Consejo de Escuela se analizan los problemas y se proyecta el plan de acciones de promoción de la salud a desarrollar con el apoyo de todos los factores. Estas acciones deben desarrollarse en cada grupo según las necesidades y potencialidades, así como, los resultados del diagnóstico realizado a la situación de salud del contexto escolar, familiar y comunitario. Los problemas detectados se toman como punto de partida para establecer los objetivos a alcanzar en el trabajo a desarrollar en la promoción de la salud. Estos objetivos se concretan en acciones específicas a desarrollar, en las que se utilizan las formas propuestas u otras que surjan en la dinámica de este trabajo. Las acciones a realizar se plasman en el plan de trabajo mensual, el que debe ser sencillo y operativo.

Las reuniones por subgrupos de trabajo se organizan según la tarea a desarrollar. Se pueden establecer subgrupos según los problemas que se presenten y la cantidad de familias con las que se va a trabajar. En estas reuniones se proyecta el trabajo a realizar, a través de la asignación de roles, funciones, fechas de cumplimiento y recursos a emplear, para el logro de los objetivos propuestos con la calidad requerida, en estrecho vínculo con todos los factores de la comunidad.

Se realiza el trabajo de mesa con el objetivo de aportar ideas para la solución de los problemas de salud que se presentan o para evitar que se produzcan en caso de existir factores de riesgo que puedan afectar la salud de los escolares.

Para que el Consejo de Escuela dirija desde su funcionamiento el proceso de promoción de la salud y planifique acciones adecuadas que le permitan integrar los agentes y agencias educativas a los procesos sustantivos de la escuela, se les ofrece previamente una preparación en temas tales como:

1. El Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación.
2. El funcionamiento del Consejo de Escuela para desarrollar sus reuniones referidas a la promoción de la salud.
3. Cómo realizar el diagnóstico en los diferentes temas relacionados a la promoción de la salud.
4. La integración del Consejo de Escuela en las diferentes actividades a realizar relacionadas con la promoción de la salud, para el trabajo con la familia y con la comunidad.
5. Cómo el Consejo de Escuela integra a los diferentes factores para desarrollar la promoción de la salud.
6. Los contenidos de promoción de la salud, que según los resultados del diagnóstico realizado, se debe profundizar en la preparación del Consejo de Escuela.

Después de haber preparado al Consejo de Escuela en los temas antes mencionados se encuentra en condiciones para desarrollar las acciones.

Las acciones de promoción de la salud a desarrollar por el Consejo de Escuela se realizarán en las actividades pioneriles, el trabajo metodológico, las actividades científicas. Dentro de los cuales se desarrollarán charlas, conferencias, talleres, debates profesionales, concursos, proyectos comunitarios, actividades deportivas y festivales artísticos.

Para el desarrollo de las acciones se sugieren temas relacionados con los ejes temáticos que se abordan en el Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación, ellos son: (Torres, 2018, p. 8)

- a) Higiene personal y colectiva.
- b) Educación sexual y prevención del VIH y otras ITS.
- c) Educación nutricional e higiene de los alimentos.
- d) Educación antitabáquica, antialcohólica y antidroga.
- e) Prevención de accidentes y educación vial.
- f) Medicina tradicional y natural.
- g) Comunicación y la convivencia.

En el tratamiento de los temas se deben tener presentes los objetivos que deben lograr los escolares de la Educación Primaria al terminar el 6° grado, expresados en el programa director antes mencionado, así como, las características de los padres de cada grupo y el contexto histórico en que se

desarrollan.

Objetivos que deben ser logrados por los egresados de la Educación Primaria

Los niños y las niñas al terminar el 6to grado deben ser capaces de:

1. Demostrar hábitos de higiene personal y colectiva que se reflejen en:

- Lavarse y secarse las manos antes y después de ingerir alimentos, orinar y defecar y en todas las ocasiones que sean necesarias sin previa orientación del adulto.
- Bañarse diariamente, solo y correctamente.
- Practicar la higiene bucodental después del desayuno, almuerzo y comida y antes de acostarse sin previa orientación del adulto.
- Mantener una postura correcta, al sentarse, caminar, estar de pie, etcétera.
- Utilizar individualmente los objetos de aseo personal (peine, cepillo dental, ropa interior, prenda de vestir, adornos para el cabello)
- Mostrar cuidado y gusto estético al vestir, así como exigencia y plenitud en su apariencia personal.
- Cumplir con el horario de descanso y de sueño y saber encontrar formas de descanso activo y disfrute del tiempo libre (saber alternar actividades de estudio, trabajo, descanso y recreación).
- Practicar sistemáticamente con satisfacción ejercicios físicos, deportes y la gimnasia a partir de conocer la importancia de estas actividades para su salud.
- Manifestar conscientemente en su actuación diaria el cumplimiento de las normas de convivencia social: no molestar a los demás, pedir permiso cuando sea necesario, no interrumpir al que habla, hablar en voz baja, ayudar a los compañeros, ancianos e impedidos físicos, cooperar en las labores del hogar, compartir sus cosas y emitir satisfacción al cooperar con los demás, mantener relaciones estables amistosas y afables con su familia, maestros y otros niños, niñas y adultos.
- Actuar conscientemente en la protección y cuidado del medio ambiente.
- Percibir los factores de riesgo que puedan promover enfermedades transmisibles y no transmisibles.

2. Manifestar en su actuación diaria que el amor es la base de las relaciones interpersonales, del matrimonio y de la estabilidad de la familia.

- Adoptar el rol de género que lo identifique entre sus coetáneos, que le propicie enriquecer el mundo emocional, ganar en independencia y seguridad en sí mismo.
- Conocer las causas y consecuencias del embarazo precoz y las vías para evitarlo.
- Conocer la importancia de mantener la higiene y el buen funcionamiento de los sistemas de órganos de niños y niñas como medio para promover y conservar la salud.

3. Demostrar correctos hábitos alimentarios mediante una adecuada nutrición a partir del consumo de los diferentes grupos básicos de alimentos.
  - Evitar los efectos de la malnutrición considerando que lo correcto es estar bien nutrido, no lleno, ni obeso.
  - Ingerir con frecuencia frutas, cereales, legumbres y verduras.
4. Identificar algunas de las principales plantas medicinales y familiarizarse con su utilidad.
5. Dominar las normas elementales de la educación vial, percibir el riesgo y protegerse de los accidentes.
6. Comprender las consecuencias negativas, que tiene para la salud el hábito de fumar y el consumo excesivo del alcohol.

Al finalizar estos temas se evalúa el nivel de satisfacción de los involucrados en el desarrollo de las acciones, con el objetivo de reajustarlas y ofrecer otras alternativas, para lo cual se emplearán técnicas participativas y así conocer las satisfacciones e insatisfacciones de los participantes, respetando el criterio de cada uno.

## CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado las acciones de promoción de la salud, se arribó a las siguientes conclusiones:

La promoción de la salud en la Educación Primaria, a partir del funcionamiento del Consejo de Escuela propicia el accionar activo de la familia y la comunidad en la vida de la institución escolar, en la organización de las diferentes actividades docentes, extradocentes y extraescolares, dirigidas a la promoción de la salud del escolar primario, lo cual contribuye a lograr la formación integral de los escolares, desde el accionar protagónico de los actores sociales involucrados en este proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro, P. (1999). *Los Consejos de Escuela en las transformaciones educacionales. Para la Vida*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Ministerio de Educación. (1978). Resolución Ministerial No. 400/78 Reglamento de los Consejos de Escuelas y Círculos Infantiles. La Habana, Cuba.

Ministerio de Educación. (1980). IV Seminario Nacional a dirigentes, metodólogos, inspectores y personal de los órganos administrativos de las direcciones provinciales y municipales de educación. Conferencias Especiales. Ciudad de La Habana, Cuba.

Ministerio de Educación. (1989). *Resolución Ministerial No. 364/89 Reglamento de los Consejos de Escuela y Círculos Infantiles*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Ministerio de Educación. (1996). *RM. 60/96 Objetivos estratégicos para el curso escolar 1996-1997*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Ministerio de Educación. (2001). *Programa director de las Asignaturas Priorizadas para la Enseñanza Primaria Curso Escolar 2001-2002*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.



Ministerio de Educación. (2008). *Resolución Ministerial No. 216/08 Reglamento de los Consejos de Escuela y Círculos Infantiles*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

MINED-MINSAP. (1997). Resolución Conjunta 1/97, Indicaciones para el trabajo conjunto entre el MINED y el MINSAP, Ciudad de La Habana, Cuba.

Partido Comunista de Cuba. (1975). *Tesis y resoluciones sobre la Política Educativa del Primer Congreso del Partido*. La Habana, Cuba.

Partido Comunista de Cuba. (2016). Actualización de los Lineamientos de la política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016 – 2021 aprobados en el 7mo. Congreso del Partido en abril de 2016 y por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio de 2016. La Habana, Cuba.

Torres, M. A. y otros. (1999). Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación. Ministerio de Educación. La Habana, Cuba.

Torres, M. A. y otros. (2018). Programa director de promoción y educación para la salud en el Sistema Nacional de Educación. Ministerio de Educación. (Actualizado) La Habana, Cuba.